

## ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001447043	<b>Fecha de emisión:</b>	13-12-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	14-12-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL VIRGEN DE NAZARETH ASOPROTEXVIN	<b>RUC:</b>	1891764975001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	CULQUI VACA MARIA TERESA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asoprotexvin@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asoprotexvin@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0968843780 2405168					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	741437	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244980	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO DE ASIS LTDA.			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	<b>Correo electrónico:</b>	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 A 16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. GERARDO SANCHEZ				

<b>Dirección de entrega:</b>	PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO, PARROQUIA HUACHI CHICO, CALLES PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO S/N y AA DOS CUADRAS DE BODESUR, EDIFICIO MIES, SEGUNDO PISO
<b>Observación:</b>	La administradora de la orden de compra será la Coordinadora de Sericios Sociales - Misión Ternura, servidora con quién se deberá coordinar las características del bien solicitado, contacto 023-587523 ext 122/117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

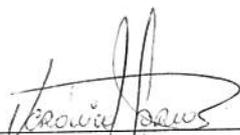
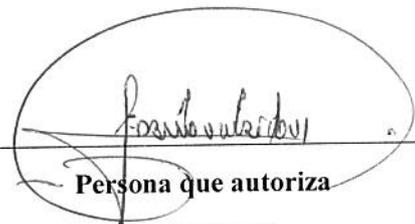
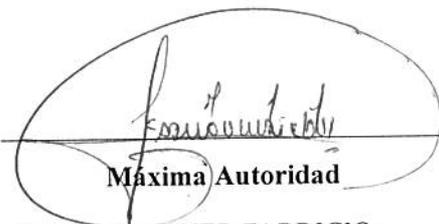
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO
---	--	--

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE	278	1,0000	0,0000	278,0000	12,0000	311,3600	56-000-000-008-530802

COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LA S PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. \* NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.

<b>Subtotal</b>	278,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	33,3600
<b>Total</b>	311,3600

<b>Número de Items</b>	278
<b>Total de la Orden</b>	311,3600

**Fecha de Impresión:** miércoles 19 de diciembre de 2018, 15:32:23

